

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala / de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Pre- sidencia de su titular Dr. Silvano Raúl Becerra, los señores Ministros doctores / Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Ber- nardo Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia de / Feria. El Sr. Ministro Dr. Juan Fernández Bedoya informa que, en su carácter de Pre- sidente de Feria y de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 10° del Decreto- Ley N° 009/74, ha dictado las siguientes Resoluciones, las que somete al Acuerdo/ del Excmo. Superior Tribunal de Justicia: 1) Por Resolución N° 65/82 autorizó a / la Oficial Mayor Carmen Aguilar Azás para que continúe prestando servicios a la / finalización de la Feria Judicial, y usufructúe el descanso correspondiente a par- tir del día 9 y hasta el 18 del corriente mes, inclusive. 2) Por Resolución N° // 66/82 se interrumpe la licencia correspondiente a la Feria al agente Hilarión So- telo a partir del día 22 de julio, por razones de salud de la Auxiliar de Cuarta/ -telefonista- Mabel Gon de Quiñonez. Oído lo cual y previa lectura de los instru- mentos referidos, ACORDARON: Ratificar las Resoluciones de Presidencia de Feria / N°s. 65 y 66/82. SEGUNDO: Resoluciones de Presidencia. El señor Presidente infor- ma que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 10° del Decreto-Ley N°// 009/74, fueron dictadas las siguientes Resoluciones, sometiendo las mismas al // Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia: a) Por Resolución N° 69/82 se / prorroga a la Oficial Auxiliar del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2, Ma- ría Elisa Pérez, el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial, / el que usufructuará a partir del día 6 de setiembre del año en curso. b) Por Reso- lución N° 70/82 se autoriza a la Sub-Contadora Apolinaria Irene Acuña, a usufruc- tuar el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial del año 1981,/ que le fuera interrumpido, a partir del día 12 del mes en curso. c) Por Resolu-// ción N° 71/82 se prorroga a la Auxiliar de Cuarta Lucía Silvia Olivera, el descan- so compensatorio correspondiente a la Feria Judicial, autorizándola a usufructuar cinco días de la misma a partir del día 9 del mes en curso y los restantes días / en fecha a determinar. d) Por Resolución N° 72/82 se prorroga -por razones de ser- vicio- la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial a la señora/ Secretaria del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Dra. Martha Ofelia Ne- ffen de Linares. e) Por Resolución N° 73/82 se prorroga -por razones de servicio- la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial a la señora Secreta

///...

ria Administrativa del Superior Tribunal, Escribana Norma Ana Fontana de Pa rise. f) Por Resolución N° 74/82 se prorroga, por razones de servicio, la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial al Auxiliar de Cuarta del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 4, Carmelo José Todone. g) // Por Resolución N° 75/82 se prorroga, por razones de servicio, la licencia compensatoria de la FERIA Judicial a la Oficial Mayor de la División Contaduría Casimira Antonia Gayoso de Caballero. Oído lo cual y leídas que fueron las Resoluciones mencionadas, ACORDARON: Ratificar las Resoluciones de Presidencia N°s. 69/82; 70/82; 71/82; 72/82; 73/82; 74/82 y 75/82. TERCERO: Informe de Contaduría sobre probable déficit en la partida "Bienes y Servicios no personales". Visto el informe que antecede según el cual de mantenerse el promedio de gastos en la susodicha partida, con valores actualizados, se finalizaría el ejercicio con un déficit estimado en \$ 660.000.000.-; y Considerando: que ante tal eventualidad, y // atendiendo a la necesidad ineludible de realizar erogaciones que fueran diferidas hasta aquí en virtud de la contención de gastos dispuesta por Resolución N° 7/82, corresponde gestionar un refuerzo de presupuesto con destino a aquella partida de \$ 1.000.000.000.- Por ello, ACORDARON: Solicitar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de un refuerzo de \$ 1.000.000.000.- que será afectado a la partida "Bienes y Servicios no personales". CUARTO: Régimen de contrataciones. Visto que la Resolución N° 855/82 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, actualiza la escala de montos topes establecidos por el Art. 25, inc. 1°), apartados a), b) y c), incisos 2° y 3°, apartado a) del Decreto N° 576/72 / de Contabilidad de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33° / del cuerpo de normas citado precedentemente, ACORDARON: 1°) Modificar el Art. 1° del punto 3° de la Acordada N° 1368, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Disponer que la Presidencia autorizará y aprobará las compras y demás contrataciones del Poder Judicial hasta el importe de Ciento setenta millones de pesos (\$ 170.000.000.-) y las que excedan de esa suma serán autorizadas y aprobadas por el Cuerpo". 2°) Dejar sin efecto lo dispuesto en el Art. 2° del punto 3° de la Acordada N° 1368 y autorizar a la Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia a efectuar contrataciones directas hasta la suma de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000.-). QUINTO: Secretario de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Alejandro Néstor Sandoval, solicita autorización para dictar cátedra (Nota N° 2039/82-Sec. Adm. y Sup.). Visto y considerando la nota mencionada y atento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 1369, punto 2°

////.....

..// ACORDARON: Conceder la autorización solicitada. SEXTO: Auxiliar Principal Federico Rolón, s/Historia Clínica (Nota N° 2044/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota / referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida licencia al presentante, a partir del día 7 de julio pasado hasta el día 7 del mes en / curso, inclusive. SEPTIMO: Juez de Menores, Dra. Lidia Juana Araya Coria, solicita justificación de inasistencias. Visto la nota presentada por la titular del Juzgado de Primera Instancia de Menores y el certificado médico acompañado; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante, desde el / día 25 de junio al 15 de julio del corriente año, inclusive. OCTAVO: Oficial de // Justicia Rodolfo Américo Cherneca s/justificación de inasistencias (Nota N° 3009// 82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica acompañada, atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder / Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el peticio nante, desde el 24 de junio al 8 de julio del año en curso, inclusive. NOVENO: // Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 1, Dr. Elías Domingo / Arambarri, su comunicación (Nota N° 3012/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el magistrado que se menciona en el epígrafe comunica que se ha reinte grado a sus funciones, luego de la licencia por razones de salud, la que coincidie ra con el período de Feria Judicial, y que usufructuará el descanso correspondien te a la misma oportunamente, ACORDARON: Tener presente y hacer saber que la licen cia correspondiente a la Feria Judicial deberá usufructuarla conforme a lo previs to en el Art. 14° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial. DECIMO: Asis-// tante Social Adela Margarita Puente de Polastri s/ segunda parte de licencia por / maternidad (Nota N° 3049/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, atento a las/ certificaciones adjuntas, a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias/ de este Poder Judicial y a lo resuelto por Acuerdo N° 1389, punto 9°, ACORDARON: / Conceder a la presentante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir // del día 14 de julio hasta el día 14 de setiembre del corriente año, inclusive. DE CIMO PRIMERO: Auxiliar Principal de Primera Félix Benítez, s/Historia Clínica (No ta N° 3062/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjun- / ta, atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder / Judicial, ACORDARON: Tener por concedida licencia al presentante, desde el día 4 / de julio al 6 de octubre del corriente año, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Renovación/

////....

//..de contratos. Visto que en fecha 3 del corriente mes ha vencido el contrato // suscripto oportunamente con el Auxiliar de Cuarta Mario Omar Gutiérrez, y que el / día 9 del actual fenece el suscripto con el Auxiliar de Primera, Laureano Parra, y considerando: que resulta necesario contar con los servicios que los mismos cum-// plen, ACORDARON: Renovar hasta el 31 de diciembre del año en curso los contratos / suscriptos oportunamente con los agentes Mario Omar Gutiérrez y Laureano Parra, en idénticas condiciones a las establecidas anteriormente. Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos. DECIMO TERCERO: Doctor Juan Esteban Fleita, su pedido (Nota N° 2056/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual / el ex-Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Cir-// cunscripción Judicial -Las Lomitas-, Dr. Juan Esteban Fleita, solicita se le abone el importe correspondiente a vacaciones no gozadas del corriente año; atento al in- forme de Secretaría, del que surge que el peticionante ha pertenecido a este Poder Judicial hasta el día 7 de julio del año en curso y a lo resuelto en el Acuerdo N° 1093, punto 14°, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría al solici-// tante, la parte proporcional de un mes de sueldo actual, en relación al tiempo tra- bajado durante el corriente año, conforme al cargo presupuestario de Juez de Prime- ra Instancia. DECIMO CUARTO: Asociación de Bibliotecarios Graduados de la Repúbli- ca Argentina s/invitación (Nota N° 3018/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual se invita a asistir a la XVIII Reunión Nacional de Bibliotecarios, a / llevarse a cabo en la ciudad de Salta desde el 30 del corriente mes al 3 de setiem- bre próximo, ACORDARON: Tener presente. En este estado, siendo las veintiún horas/ treinta minutos, los señores Ministros resuelven suspender el tratamiento del tema- rio del presente Acuerdo, pasando a un cuarto intermedio hasta el día de mañana a/ las diez horas. En el mismo lugar, a la hora indicada, y con la presencia de los / señores Ministros mencionados "ut-supra" continúa la consideración de los temas // pendientes. DECIMO QUINTO: Designación de magistrado. Visto y considerando que el/ cargo de Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial con / asiento en Clorinda se encuentra vacante y consultados los antecedentes de los ma- gistrados, funcionarios y abogados que reúnen los requisitos para desempeñarse en/ dichas funciones, ACORDARON: Designar por un período constitucional para el cargo/ de Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, a la Dra. Alicia Geraldina Gane, argentina nativa, Clase 1939, C.I.N° 7.554.202 -Policía Federal-. El juramento de ley se recepcionará en la oportunidad que este Superior Tribunal de Justicia lo determine. DECIMO SEXTO: Propuesta para/

///.....

..// designación de Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional. Visto: Que actualmente se encuentra vacante el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial // con asiento en Las Lomitas, circunstancia que hace necesario se instrumenten los recaudos pertinentes para proveer al nombramiento del titular. Por tanto, y de // conformidad a lo dispuesto en el Art. 123° de la Constitución Provincial corresponde al Superior Tribunal de Justicia elevar las correspondientes propuestas a // consideración del Poder Ejecutivo de la Provincia. Por ello, ACORDARON: 1°) Proponer para la designación en el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas, al Dr. Ariel Gustavo Coll, argentino nativo, Clase 1956, D.N.I. N° / 12.375.265, Abogado, egresado de la Universidad Nacional del Litoral, con título expedido en fecha 4 de mayo de 1978. 2°) Testimoniar el presente y remitir con la documentación inherente a la propuesta al Poder Ejecutivo de la Provincia en sobre cerrado y nota de estilo. DECIMO SEPTIMO: Procurador General, Dr. Walter Luis Weyland, eleva expediente. Visto el expediente N° 24-F° 224-Año: 1982 -Superintendencia- caratulado: "Dra. Díaz, Dora Isabel s/Exposición"; y atento al dictamen / de fs. 16, ACORDARON: Disponer la instrucción de un Sumario, designando a sus // efectos Instructor al señor Fiscal de Cámara, Dr. Carlos Luis Vivacqua. Todo lo / cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


SILVANO RAUL BECERRA
PRESIDENTE


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
MINISTRO